

ANEXO VII

CONVENIO MARCO ENTRE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROTOCOLO ADICIONAL N° 1

Entre el Ministerio de Desarrollo Social, por una parte, en adelante "EL MINISTERIO" representada en este acto por su Ministro **Lic. Daniel ARROYO** con domicilio en la calle 55 entre 6 y 7 y, por la otra parte, la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "La CIC", representada por su Presidente, **Ing. Agr. Carlos Gerónimo GIANELLA**, con domicilio en la calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata, suscriben el presente **Protocolo Adicional I** para la implementación de la **Acción de Capacitación de Beneficiarios de la Ley de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (Ley ALAS)**, en el marco Convenio celebrado entre ambos organismos firmado el 1 de abril de 2009 a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan que "La CIC" brindará capacitación y asistencia técnica a "EL MINISTERIO" en el marco referencial **Capacitación de Beneficiarios de la Ley de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (Ley ALAS)**, que el Ministerio lleva adelante en forma conjunta con el Ministerio de Trabajo de la Provincia.

SEGUNDA: La CIC se compromete a asistir al MINISTERIO en la implementación de una acción de capacitación para emprendedores de la Provincia de Buenos Aires inscriptos en el Registro de Emprendedores que establece la Ley ALAS



TERCERA: La CIC asistirá al MINISTERIO en la puesta en marcha de una instancia de Educación a Distancia mediada por computadora, que se desarrollará con posterioridad a la capacitación presencial, en 10 (diez) distritos de la Provincia, en una primera instancia, a modo de experiencia piloto.

CUARTA: La CIC se compromete a asistir al MINISTERIO en la capacitación de su personal técnico encargado de la producción de los contenidos de los módulos que componen el curso, quien a su vez brindará la capacitación presencial, en las siguientes temáticas:

- Rol del Tutor en Educación a Distancia
- Utilización de herramientas pedagógicas en el Aula Virtual

QUINTA: La CIC asistirá al MINISTERIO en la administración de la Plataforma Educativa Moodle, que se utilizará como soporte para el Aula Virtual.

SEXTA: La CIC asistirá al MINISTERIO en la adaptación de los contenidos de la capacitación para su utilización en la modalidad a distancia y en la elaboración de indicadores que permitan la autoevaluación del proceso.

SÉPTIMA: como contraparte El MINISTERIO se compromete a

- a) La instalación y mantenimiento en línea de la Plataforma Educativa Moodle en un servidor propio.
- b) Afectar a los técnicos vinculados con la capacitación presencial al desarrollo de la capacitación a distancia a través de tutorías de apoyo y asistencia técnica específica.
- c) A la realización de una encuesta escrita a los asistentes a la capacitación presencial, de manera de determinar el grado de alfabetización informática que poseen.



OCTAVA: las partes convienen en explorar las alternativas de alfabetización informática para los destinatarios finales de la capacitación, en el marco de los Programas del Gobierno de la Provincia implementados para tal fin.

NOVENA: las partes convienen en explorar las alternativas de capacitación en el uso de la Plataforma Educativa Moodle a los referentes locales de cada distrito, de manera de garantizar el acceso al Aula Virtual de todos los destinatarios finales de la capacitación. A tal fin se definirán las líneas de acción para lograrlo.

DECIMA: en un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del acta las partes se comprometen a definir un plan de acción conjunto para llevar adelante los objetivos y acciones descriptas anteriormente

DECIMOPRIMERA: La presente acta tendrá una vigencia que se extinguirá con la finalización de los proyectos específicos previstos en la misma, la que podrá ser ampliada por acuerdo entre las partes.

En prueba de conformidad y previa lectura, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los ----- días del mes de Abril de 2009.

